

PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN A TERCEROS

¿ Que es un Tercero Autorizado?

Es la persona física, autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, para realizar exámenes psicofísicos integrales al personal técnico aeronáutico, el técnico de la marina mercante, el operador, conductor o auxiliar de los servicios de transporte federal y sus servicios auxiliares, que interviene en la operación, conducción o auxilio de los diversos modos de transporte federal y sus servicios auxiliares.

¿ Que es un Examen Psicofísico Integral?

Es el conjunto de estudios clínicos, de laboratorio y gabinete de carácter médico, que se practican por la Dirección o el tercero autorizado al personal, con la finalidad de dictaminar si está en aptitud, desde el punto de vista médico, de realizar las funciones inherentes a su actividad.

¿Qué es una Autorización?

Es el documento a través del cual la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, faculta a una persona física con el carácter de tercero autorizado, para que realice el examen psicofísico integral al personal que requiere obtener o renovar una Licencia Federal en los distintos modos de transporte; Aéreo, Marítimo, Ferroviario y Autotransporte.

¿Cuáles son los requisitos para obtener una Autorización como Médico Dictaminador para realizar el Examen Psicofísico Integral?

1. Escrito de solicitud (descargue el formato, Autotransporte Federal, Marítimo y Ferroviario):
https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMPT/Documentos/V6_SOLICITUD_DE_AUTORIZACION_COMO_MEDICO_DICTAMINADOR.pdf (Para Aeronáutico):
https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMPT/Documentos/V6_SOLICITUD_DE_AUTORIZACION_COMO_MEDICO_DICTAMINADOR_AERONAUTICO.pdf
2. Acta de Nacimiento Original y Copia simple.
3. Copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, o pasaporte (vigentes).
4. Copia de cédula profesional de Médico.
5. Acreditación de los cursos de competencias médicas que determine la Dirección, en la evaluación del personal del transporte aéreo civil, marítimo, ferroviario y autotransporte.

Esta Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte ha determinado lo correspondiente mediante el Oficio No. 4.4.-077 de fecha 26 de marzo de 2021. Consulte el documento aquí:

https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMPT/Documentos/Oficio_de_competencias_medicas_para_Medico_Dictaminador.pdf

6. Registro Federal de Contribuyentes y copia de la Clave Única de Registro de Población, y
7. Comprobante de pago original por concepto de autorización para prestar los servicios de médico dictaminador. Puede generar su hoja de ayuda para el pago en la siguiente dirección;

<http://aplicaciones.sct.gob.mx/e5Cinco/index.jsp>

En caso de que el médico dictaminador solicite la autorización para la aplicación del examen psicofísico integral al personal técnico aeronáutico, deberá presentar cédula profesional que acredite la especialidad de medicina de aviación o de cualquier especialidad médica.

Fundamento Legal; artículo 44 y 45 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.

- **¿ Dónde se presenta la solicitud y la documentación para el trámite de la solicitud de Autorización como Médico Dictaminador?**

En la oficial de partes de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte ubicada en; Calzada de las Bombas No. 411, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04920, Planta Baja.

Horario de atención:

09:00 am a 14:00 horas.

De Lunes a viernes en días hábiles.

El trámite es personal, únicamente el interesado podrá ingresar la documentación o bien a través de representante legal con carta poder original debidamente notariada.

• **Contacto**

Mtro. G. Alfonso López Martínez

Director de Autorización y Evaluación a Terceros

Teléfono: (55)57239300 Ext. 21005

Correo electrónico: genaro.lopez@sct.gob.mx

Lic. Juana Vanessa Villasana Carrillo

Subdirectora de Autorización a Terceros

Teléfono: (55)57239300 Ext. 21810

Correo electrónico: juana.villasana@sct.gob.mx